# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

## LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS"

## MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2013

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS"** CD Nº 21/2013. ----------

### 1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 257.280.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 304/13.----------
En fecha 15 de octubre de 2013, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 340.757 para presentar ofertas el día 22 de noviembre de 2013, para "ASQUISICION DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 39/2013.----------

### 2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 22 días del mes de noviembre de 2013, siendo las 11:10 horas, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes OFFICE CLIP S.R.L., DICOPAR S.R.L., CASA LYONS y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

### 3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

| | Documentos - Anexo I | OFFICE CLIP S.R.L. | DICOPAR S.R.L. | CASA LYONS | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | RUC Nº 80068676-4 | RUC Nº 80017208-6 | RUC Nº 1861865-0 | RUC Nº 80013889-9 |
| | Constancia SIPE | Constancia SIPE Nº 1275104 | Constancia SIPE Nº 1275072 | Constancia SIPE Nº 1274905 | Constancia SIPE Nº 1274887 |
| a | El Formulario de oferta suscripto por el oferente | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b | Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| c | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| d | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| e | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| f | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple | Cumple | No presenta | Cumple |
| g | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones | Cumple | Cumple | No aplica | Cumple |
| h | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumple | Cumple | No aplica | Cumple |
| i | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| j | Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| k | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor | Cumple | No cumple | No cumple | Cumple |
| l | Copias de contratos que demuestren la experiencia mínima en el ramo de 2 (dos) años. | Cumple | No cumple | No cumple | Cumple |

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **OFFICE CLIP S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **DICOPAR S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Sin embargo se constata que la firma oferente no cumple con la presentación de la Autorización del Fabricante, representante o distribuidor, como así también no cumple con el requisito de experiencia mínima en el ramo, solicitados ambos requisitos por la Convocante en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)**, Ítem Nº 12 y 20 respectivamente, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c – **CASA LYONS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Sin embargo se constata que la firma oferente no

cumple con la presentación de la Autorización del Fabricante, representante o distribuidor, como así también no cumple con el requisito de experiencia mínima en el ramo, solicitados ambos requisitos por la Convocante en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)**, Ítem Nº 12 y 20 respectivamente, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

d – **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

**4- Recomendación de Adjudicación**

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2013** para **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; Adjudicar a la Empresa a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, Representante Legal Sr. José Flecha Cosp; por un monto total de **Gs. 24.000.000** (Guaraníes veinticuatro millones), libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio más bajo, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 39/2013 para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente a la Fac. de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

**Edgar López**
Aux. Administrativo

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

**Lic. Isidro M. Ferriol**
Coordinador - U.O.C.